

**“Distinguido señor director, por este conducto me estoy permitiendo solicitar de usted, tenga a bien proporcionarme información relacionada con:**

**A).- los reglamentos de las sesiones edilicias, que el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere, son asignadas por el Presidente Municipal al inicio de cada administración municipal, para que sean desempeñadas por cada uno de los regidores que forman parte del Ayuntamiento, que se refiere a:**

#### **REGLAMENTOS DE SESIONES EDILICIAS:**

- 1.- Informar el nombre de cada una de las comisiones que actualmente están asignadas**
- 2.- Las fechas en que fueron instaladas, si es que se hizo.**
- 3.- Si cada una de las comisiones, cuenta con su reglamento o existen pendiente de elaborarse.**
- 4.- En aquellos municipios que cuenten con los reglamentos se sesiones edilicias, le agradeceré proporcionarlos digitalizados.**
- 5.- Cuando los reglamentos hayan sido publicados por el Congreso del Estado de Jalisco en su página oficial, agradeceré señalarlo para consultarlos.**
- 6.- Cuando exista un reglamento que norma las labores de los señores regidores, si este ha sido actualizado y cuando se hizo la última reforma.**
- 7.- De existir reglamentos de las sesiones edilicias, las fechas en que fueron remitidos al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de su representación y publicación, ya sea de origen o por reforma a los mismos.**
- 8.- Las fechas en que fueron publicados en la Gaceta Municipal, en el supuesto que cuenten con dicho órgano informativo o, en su caso porque medio se hizo la publicación que previene la reglamentación inherente.**

**B).- La reglamentación municipal que existe en cada uno de los 125 Ayuntamientos Municipales, que existen en el Estado de Jalisco, como es:**

#### **REGLAMENTOS MUNICIPALES**

- 1.- Cuantos son los reglamentos municipales para que la administración municipal, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proporcione los servicios sociales y de seguridad pública a los ciudadanos, este informe no solo debe señalarse su número, favor de identificarlos.**
- 2.- La fecha de su vigencia y, en su caso, las reformas que han sufrido.**
- 3.- Las fechas en que fueron remitidos al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de su representación y publicación, ya sea de origen o por reforma a los mismos.**

**4.- Las fechas en que fueron publicados en la Gaceta Municipal, en el supuesto que cuenten con dicho órgano informativo o, en su caso porque medio se hizo la publicación que previene la reglamentación inherente.**

**5.- Cuando los reglamentos hayan sido publicados por el Congreso del Estado de Jalisco en su página oficial, agradeceré señalarlo para consultarlos.**

#### **INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO**

**1.- El número de regidores que existen en cada uno de los Ayuntamientos Municipales.**

**2.- El nombre del responsable de abocarse a las comisiones edilicias que les fueron asignadas por el Presidente Municipal al inicio de la administración.**

**3.- Su grado de estudios y/o experiencias que fueron consideradas para que se le responsabilizara de su desempeño.**

**4.- Las iniciativas de reglamentos, reformas, puntos de acuerdo y alguna otra actividad legislativa que hayan presentado los actuales regidores a los reglamentos de sesiones edilicias, reglamentos o trabajos para beneficio de la comunidad que representan.**

Sin otro en particular, le reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.